

Honorable Cámara de Senadores
Diario de Sesiones N° 35 de 10 de febrero de 1994
Separata Tratamiento de Ley N° 570

SECRETARIO GENERAL: "Asunción, 19 de octubre de 1994. Honorable Cámara: Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas os aconseja la aprobación del proyecto de Ley "Que aumenta Pensión Graciable a la señora Nimia Clara Concepción Chase Vda. de Guggiari".

Firman: Diego Abente Brun, Osvaldo Adolfo Vázquez Ramos, José Alberto Alderete, Carlos Romero Pereira, Armando Vicente Espínola y Juan Manuel Peralta"

Texto del artículo 1º: Auméntase a Gs. 300.000 (Guaraníes Trescientos mil) mensuales, la pensión graciable concedida a la señora Nimia Clara Concepción Chase Vda. de Guggiari, esposa del ex-combatiente de la Guerra del Chaco Tte. 2º de Infantería Agustín Carlos Blás Guggiari Alfaro.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Senador Diego Abente Brun.

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: Señor Presidente, señores Senadores: la señora Nimia Clara Concepción Chase Vda. de Guggiari es la esposa del ex combatiente de la Guerra del Chaco Teniente Segundo de Infantería Agustín Guggiari Alfaro. Percibe hoy día una pensión de 35.000 guaraníes, y estamos pidiendo, señor Presidente, el incremento de la pensión a Gs. 300.000 guaraníes de 35.000 guaraníes que es el monto que percibe en este momento. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Se va a poner, entonces, a votación en general el proyecto en estudio.

Los que estén de acuerdo con él, se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO